



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 20 de marzo, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de contratar el suministro de **OCHO PAPELERAS MOD. 60LPA600M Y SEIS BANCOS MOD. UM304** cuyo precio asciende a la cantidad de 2.025,20 euros y 425,29 euros de IVA.

Visto que con fecha 23 de marzo, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 24 de marzo, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de **OCHO PAPELERAS MOD. 60LPA600M Y SEIS BANCOS MOD. UM304** mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SUMICLA (Suministros químicos y maquinaria en general), NIF.06959137G por un importe de 2.025,20 euros y 425,29 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de **OCHO PAPELERAS MOD. 60LPA600M Y SEIS BANCOS MOD. UM304** con cargo a la partida 920/625 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a veinticuatro de marzo de dos mil quince; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Edo.: Francisco Blázquez González.

Alcalde,

Edo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.